



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021
Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**

Sesión Ordinaria celebrada mediante videoconferencia a las 11:05 horas del 02 de julio de 2021, en la Ciudad de México, estuvieron presentes mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada, los siguientes servidores públicos.

Asistencia de Vocales	Gerente de lo Contencioso y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia	Lic. Rogelio Elizalde Menchaca
	Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V.	Lic. Miguel Ángel Varela Arenas
	Gerente de Recursos Humanos y Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos	Lic. Sergio Alberto Ferráez Pérez

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia Mtra. Erika Torres Godínez

Estuvieron presentes con carácter de invitados: Licenciado Agustín Alberto Ceballos Cristiani, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Comunicación Social; licenciada Natalhie Campos Reales, Gerente de Desarrollo, Innovación y Tecnología; licenciada Nayibee Domínguez Reyes, Subgerente de Control y Seguimiento Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, licenciado Mario Julio Córdova Sánchez, Subgerente de Supervisión y Capacitación de la Dirección de Operaciones; y la C. Yolanda Díaz Román, Prestador de Servicios Profesionales de Comercialización.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia agradeció la asistencia a la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**, asimismo informó que por motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas que se desprenden del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del 2020, y el ACUERDO por el que se modifica el similar, publicado el 21 de abril de 2020. Sesión que se celebra de manera virtual, simultánea y sincronizada de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, siendo las 11:05 horas del día de la fecha, se declaró su inicio.

Enseguida el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia le solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta del quórum requerido legalmente para llevar a cabo la sesión, quien informó la asistencia del licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Diconsa y Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa y del licenciado Sergio Alberto Ferráez Pérez, Gerente de Recursos Humanos y Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos, por lo que se contaba con el quórum requerido para llevar a cabo la sesión. Asimismo, informó sobre la asistencia de los representantes de la Unidad de Administración y Finanzas, la Dirección Comercial,





Planeación, Evaluación y Proyectos, la Dirección de Operaciones, y la Coordinación General de Comunicación Social en su carácter de invitados.

Una vez verificado el quórum legal el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia declaró instalado el Comité de Transparencia en su Segunda Sesión Ordinaria y válido los puntos vertidos en ella.

2. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia manifestó que el Orden del Día, la carpeta y los acuerdos propuestos se enviaron con la debida anticipación a los integrantes del Comité e invitados, por lo que una vez que obtuvo la aprobación para obviar su lectura indicó a la Secretaria, asentar en el acta correspondiente el contenido del mismo, a la vez que dio paso a su votación, aprobando por mayoría de votos, el siguiente:

Orden del Día

1. Declaración de quórum legal.
2. Lectura del orden del día.
3. Seguimiento de acuerdos adoptados por el Comité de Transparencia.
4. Presentación del **Reporte de Avance de Actividades del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2021** de Diconsa, S.A. de C.V. al 18 de junio de 2021.
5. Informe de **solicitudes de acceso a la información y datos personales**, del 1º de abril al 29 de junio de 2021.
6. Informe de **recursos de revisión** del 1º de abril al 29 de junio de 2021.
7. Informe por **denuncias de incumplimiento** al 29 de junio de 2021.
8. **Resultados de la verificación con efectos vinculantes del cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas** en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
9. **Resultados de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales** de Unidades de Transparencia 2021.
10. Informe del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente a los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 y 69 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al 29 de junio de 2021.
11. Informe de cumplimiento de **obligaciones en materia de Datos Personales** al 29 de junio de 2021.
12. Asuntos generales.
 - Actualización del apartado de Transparencia disponible en el sitio electrónico de Diconsa, S.A. de C.V.
13. Asuntos Generales.
14. Cierre de Sesión.

3. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 3** del Orden del Día, relativo a la presentación del **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Señaló, que el Comité de Transparencia de Diconsa ha celebrado **10** sesiones extraordinarias del 1º de abril al 29 de junio de 2021, y **1** sesión ordinaria. Asimismo, señaló que debido a las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia COVID-19, las sesiones se han llevado a cabo de manera virtual, simultánea y sinórnizada.

La Secretaria Técnica refirió que, el Comité de Transparencia de DICONSA emitió respuestas a las solicitudes de ampliaciones del plazo de respuesta, inexistencias de información e información clasificada como confidencial.





o reservada, en términos de las atribuciones conferidas por la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, informó que todas las resoluciones fueron hechas del conocimiento de los particulares dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable y fueron formalizadas por los integrantes del Comité.

Acuerdos en proceso

Solicitud de información	Acuerdo adoptado por el Comité	Acuerdo interno adoptado para entrega de la Información.	Estatus
201500008421	Ampliación del plazo de respuesta con la finalidad de que la Unidad de Administración y Finanzas realice la búsqueda exhaustiva de la información para atender el punto 3 de la solicitud de mérito, relacionada con pagos a un proveedor. Se realizó la notificación de ampliación al solicitante.	Cuatro días hábiles. La Gerencia de Tesorería entregó dentro del plazo la respuesta aclarando el monto de un pago realizado; y señaló que la Dirección Comercial entregará la respuesta al punto 3. La Dirección Comercial entregó su respuesta, y de la revisión realizada por el área de transparencia se emitieron comentarios, solicitando sean atendidos a más tardar el día 30 de junio de 2021. La respuesta tendrá que presentarse ante el Comité de Transparencia.	En proceso.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó a los miembros del Comité sus comentarios sobre el informe presentado, los Vocales respondieron no tener comentarios al respecto, en el mismo sentido el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó su manifestación.

- El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 4** del Orden del Día, relativo a la presentación del **INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2021 DE DICONSA, S.A. DE C.V. AL 18 DE JUNIO DE 2021.**

La Secretaria Técnica cedió el uso de la palabra a la representante del Área Coordinadora de Archivos, quien expuso lo siguiente:

En uso de la palabra, la representante del Área Coordinadora de Archivos informó que en atención a lo estipulado en los artículos 12 y 26 de la Ley General de Archivos se rinde el presente informe correspondiente al segundo trimestre reiterando que la fecha de corte es al día 18 de junio. Entre las actividades que se reportan está la integración del Grupo Interdisciplinario y en este apartado señalando que hemos estado recibiendo la asesoría permanente del Archivo General de la Nación y que actualmente el grupo se encuentra ya integrado con la participación de cada una de las direcciones como se muestra en su carpeta y las evidencias que fueron anexadas.





Otra de las actividades es la capacitación en donde se ha realizado una labor permanente, y se encuentra ya con personal capacitado y se mantendrá activamente la labor de promoción y el acercamiento con las personas que participan en las actividades archivísticas.

Otra de las actividades es precisamente la captura de expedientes en el módulo de Gestión Documental en donde también hemos estado ya generando y reportando los avances correspondientes y ahí precisar a los presentes miembros del Comité de Transparencia que mantendremos una labor intensa de acercamiento y asesoría con el fin de que puedan las áreas empezar a gestionar toda su labor archivística y contar con las actualizaciones en el módulo de Gestión Documental y poder seguir avanzando en el tema.

En cuanto a la última actividad que se reporta, que son las bajas documentales también hemos estado incrementando la actividad y en todo momento contando con la labor de asesoría por parte del Archivo General de la Nación y es este el reporte que se presenta, las evidencias se encuentran ya integradas y reiterarles que en esta labor de Archivo estamos trabajando y Generando los avances correspondientes conforme fueron planteados en el Programa Anual.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó a los miembros del Comité sus comentarios sobre el informe presentado, los Vocales respondieron no tener comentarios al respecto, en el mismo sentido el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó su manifestación.

5. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el numeral 5 del Orden del Día, relativo a la presentación del **INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES, DEL 1º DE ABRIL AL 29 DE JUNIO DE 2021.**

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifestó que del **01 de abril al 29 de junio del 2021** se recibieron **50** solicitudes de información y **3 de éstas de acceso a Datos Personales**, se contestaron **32** solicitudes en un tiempo promedio de **17.3 días hábiles**, a la fecha de corte están en proceso de atención **18**.

Tabla 3. Resumen de solicitudes de información
01 de abril al 29 de junio de 2021

Estatus de las solicitudes recibidas	Total
En proceso	16
En proceso con ampliación del plazo de respuesta	1
En proceso con información adicional	0
En proceso de datos personales	1
Solicitudes terminadas	32
Total	50
Tiempo promedio de respuesta (días hábiles)	17.3

Meta 2021 (tiempo promedio de respuesta)	17.6 (resultado del periodo de ejercicio 2020)
---	---





El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó sus comentarios a los miembros del Comité sobre el informe presentado, al respecto el Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos manifestó no tener comentarios al respecto. Asimismo, el Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa manifestó "Aquí yo tengo un comentario, por qué dicen que en proceso de datos personales es 1 cuando en el párrafo de arriba refieren que son 3."

En uso de la voz la Secretaria Técnica informó "Ahí el dato corresponde, de estas solicitudes que fueron presentadas de datos personales, 2 ya fueron respondidas y 1 solicitud está en proceso de atención.

No habiendo comentarios adicionales al respecto el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia continuó con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité continuar con la presentación del **numeral 6** del Orden del Día.

La Secretaria Técnica realizó la presentación del **INFORME DE RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS DEL 1º DE ABRIL AL 29 DE JUNIO DE 2021.**

Refirió que en el periodo que se reporta se interpusieron **5** recursos de revisión en contra de Diconsa, con motivo de la respuesta otorgada al mismo número de solicitudes de información:

Número de recurso de revisión	RRA 0431/2021
Solicitud impugnada	2015000017520 <i>"SOLICITO TODAS LAS FACTURAS DEL 1ERO DICIEMBRE DEL 2018 A LA FECHA DE LA SOLICITUD QUE AMPAREN EL GASTO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL HERBICIDA GLIFOSATO." (sic)</i>
Motivo del Recurso	<i>"Impugno la respuesta del sujeto obligado al no existir certeza de una búsqueda exhaustiva. reitero todos los extremos de mi solicitud original." (sic)</i>
Sentido de la Resolución	<i>Revoca la respuesta y ordena realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada.</i>
Estatus	Cumplida.

Número de recurso de revisión	RRA 6826/2021
Solicitud impugnada	2015000006821





Número de recurso de revisión	RRA 6826/2021
	"SE SOLICITA ACCESO A CUALQUIER DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA CUALQUIER TIPO DE RELACIÓN DE DICHA ENTIDAD CON LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES RED NACIONAL DE TORTILLERÍAS NUESTRO MAÍZ, ASISTENCIA PRODUCTIVA PARA EL SECTOR RURAL, S.A. DE CV. Y/O APROSER, INDUSTRIALIZADORA MAICES MEXICANOS, S.A. DE C.V. Y/O IMMEX, SERVICIOS INTEGRALES DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y/O SIACOMEX, SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO CAMPESINO, S.C. Y/O SERVIR Y COMERCIALIZADORA VALLE HERMOSO S.A. DE C.V. Y/O COVAHESA DE 2017 A LA FECHA." (sic)
Motivo del Recurso	"No realizan búsqueda exhaustiva, en su caso, tampoco declaran formalmente la inexistencia." (sic)
Sentido de la Resolución	En proceso de sustanciación por parte del INAI.

Número de recurso de revisión	RRA 7037/2021
Solicitud impugnada	<p>201500006921</p> <p>"Solicito en un formato Excel, se proporcione la relación de servidores públicos que hubiera causado baja de la Entidad (por cualquier motivo) incluyendo el monto pagado (por liquidación o finiquito según corresponda), pendiente o en proceso de pago por cada persona servidora pública del mes de diciembre a la fecha en la que ingresa la presente solicitud. Dicha relación, deberá contener: Nombre, nivel, fecha de término de la relación laboral (cualquiera que haya sido el motivo), fecha de pago (en el caso de bajas recientes señalar el estatus del pago), en los casos que hayan transcurrido más días de los señalados en la Ley Federal de Trabajo se deberá fundar y motivar mediante una nota aclaratoria dicho incumplimiento.</p> <p>No se omite mencionar que la relación deberá incluir la información de sus respectivos OIC, sin que se pretenda declarar incompetencia toda vez que la normatividad federal en la materia prevé que las Entidades deben dotar a los OIC de los recursos necesarios (de cualquier tipo) para el ejercicio de sus funciones, con independencia de que dependan estructuralmente de la SFP, por lo que se advierte que las Direcciones de RRHH u homologas de esas Entidades cuentan con dicha información." (sic)</p>
Motivo del Recurso	<p>"Se omitió dar respuesta a los siguientes puntos de la solicitud original:</p> <p>Versión pública de las actas del Comité de Transparencia en la que participó el C. Oscar Navarro Gárte en su calidad de representante de la Coordinadora de Archivos o, en su caso quien este haya designado para"</p>





Número de recurso de revisión	RRA 7037/2021
	<p>y Versión pública de las actas en las que haya participado el C. Pablo Montes Utrera, Titular de los OIC en DICONSA, LICONSA y SEGALMEX.</p> <p>Al efecto, el artículo 20 de la LGTAIP señala que Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.</p> <p>O en su caso: Artículo 139. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.” (sic)</p>
Sentido de la Resolución	En proceso de sustanciación por parte del INAI.

Número de recurso de revisión	RRA 7563/2021
Solicitud impugnada	<p>201500007021</p> <p>“Se solicita lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de sesiones ordinarias y extraordinarias que haya celebrado el Comité de Transparencia en DICONSA, LICONSA Y SEGALMEX, señalando nombre y cargo de los servidores públicos participantes que asistieron como integrantes del Comité es decir Área de Archivos, Transparencia y OIC 2. Versión pública de las actas del Comité de Transparencia en las que haya participado el C. Oscar Navarro Gárate en su calidad de representante del área Coordinadora de Archivos o, en su caso quien este haya designado para tal efecto. 3. Versión pública de las actas en las que haya participado el C. Pablo Montes Utrera, Titular de los OIC en DICONSA, LICONSA y SEGALMEX. 3. Justificación normativa en los casos en los que el Comité de Transparencia haya sesionado sin alguno de sus miembros o sus respectivas suplencias, dado que la fracción III del artículo 64 señala con meridiana claridad En el caso de la Administración Pública Federal, los Comités de las dependencias y entidades se integrarán de la siguiente forma <ol style="list-style-type: none"> I. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; II. El titular de la Unidad de Transparencia, y III. El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad.





	<p>En su caso, se se cuenta con la autorización del INAI para integrar su Comité de forma distinta a la señalada.</p> <p>LO ANTERIOR, SE SOLICITA DADO EL INCUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN XXIX RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA." (sic)</p>
Motivo del Recurso	<p>"Se omitió dar respuesta a los siguientes puntos de la solicitud original:</p> <p>Versión pública de las actas del Comité de Transparencia en las que haya participado el C. Oscar Navarro Gárate en su calidad de representante del área Coordinadora de Archivos o, en su caso quien este haya designado para tal efecto y Versión pública de las actas en las que haya participado el C. Pablo Montes Utrera, Titular de los OIC en DICONSA, LICONSA y SEGALMEX.</p> <p>Al efecto, el artículo 20 de la LGTAIP señala que Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.</p> <p>O en su caso:</p> <p>Artículo 139. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma." (sic)</p>
Sentido de la Resolución	En proceso de sustanciación por parte del INAI.

Número de recurso de revisión	RRD 965/2021
Solicitud impugnada	2015000018120 Datos Personales
Motivo del Recurso	"La parte recurrente se encuentra inconforme pues el sujeto obligado no ha dado respuesta al correo mediante el cual solicita una cita para recoger la información solicitada." (sic)
Sentido de la Resolución	En proceso de sustanciación por parte del INAI.





El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó sus comentarios a los miembros del Comité sobre el informe presentado, al respecto el Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa y el Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos manifestaron no tener comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.

- 6. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 7** del Orden del Día, relativo a la presentación del **INFORME POR DENUNCIAS DE INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA AL 29 DE JUNIO DE 2021.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica informó que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales solicitó, en el mes de abril, la difusión de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de la entidad, mismo que se publica en el sitio de internet de DICONSA y para lo cual se cuenta con el apoyo de la Gerencia de Sistemas. Asimismo, mencionó que se publicara la información, una vez que se cuente con la resolución firme por parte del INAI.

Señaló que, en el periodo de enero a mayo de 2021 no fueron presentadas denuncias por incumplimiento a Obligaciones de Transparencia, y en el mes de junio fue presentada una DIT, relacionada con el "posible incumplimiento de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Actualmente está en proceso de resolución por parte del INAI.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó sus comentarios a los miembros del Comité sobre el informe presentado, al respecto el Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa y el Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos manifestaron no tener comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.

- 7. A continuación, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité continuar con la presentación del **numeral 8** del Orden del Día.

La Secretaria Técnica realizó la presentación de los **RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN CON EFECTOS VINCULANTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT).**

En uso de la voz, señaló que con fecha 26 de febrero de 2021, se informó a los sujetos obligados del ámbito federal que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales llevará a cabo la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y en la Ley Federal de Transparencia en el periodo comprendido del uno de marzo al veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

Refirió que, con fecha 26 de abril de 2021, la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos (Dirección General de Enlace) descargó la información publicada por el sujeto obligado Diconsa, S.A. de C.V. en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo a su tabla de aplicabilidad, dicha descarga finalizó el 30 de abril de 2021.

Asimismo, con fecha 26 de abril de 2021, la Dirección General de Enlace inició la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos.





normativa aplicable. Añadió que con fecha 30 de abril de 2021 la Dirección General de Enlace concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado Diconsa, S.A. de C.V.

La Secretaria Técnica indicó que, **DICONSA cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT**, y no se requiere de la verificación de dicho portal, debido a que se trata de la misma información que ya se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y **obtuvo un puntaje de noventa y un punto veintitrés por ciento (91.23%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.**

Señaló que, la Unidad de Transparencia solicitó a las unidades administrativas la atención de los requerimientos y observaciones las observaciones formuladas como propuesta de mejora en cuanto a la forma en que publicaron sus obligaciones, y requerimientos, los cuales deberían solventar e informar sobre el cumplimiento conforme a lo siguiente:

1. Entregar mediante oficio el informe de cumplimiento.
2. El informe sobre la atención a cada uno de los requerimientos formulados se realiza en el archivo de Excel en el que se habilitó una columna denominada "Informe de Cumplimiento" para el registro correspondiente.
3. Indicar el nombre de la evidencia y anexarla debidamente identificada para facilitar la revisión de verificación que realice el INAI.

Concluyó su participación informando que se dio seguimiento a este requerimiento y se reiteró la entrega del informe de atención a las unidades administrativas, mismos que compiló la Unidad de Transparencia junto con las evidencias remitidas por las áreas, y en sus términos fueron entregados al INAI dentro del plazo legal establecido. A la fecha de corte del informe se está en la espera del resultado del análisis que realice el Instituto sobre el cumplimiento, por lo que el resultado de la evaluación no es definitivo.

- La entidad obtuvo, como ya se mencionó el 91.23 % del cumplimiento Global de las obligaciones Generales y Federales, el cual se desglosa por tipo de la siguiente manera:
 - **85.38%** de cumplimiento en la publicación de la información del artículo 70 de la LGTAIP.
 - **100%** de cumplimiento en la publicación de la información de los artículos 71, 80, de la LGTAIP y 68 y 69 de la LFTAIP, los cuales comprenden obligaciones generales y federales.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó sus comentarios a los miembros del Comité sobre el informe presentado, al respecto el Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa y el Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos manifestaron no tener comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.

8. A continuación, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité continuar con la presentación del **numeral 9** del Orden del Día.

La Secretaria Técnica presentó el informe de **RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2021.**

Señaló, que en atención a lo previsto en el inciso C) Dimensión Capacidades Institucionales de las Unidades de Transparencia del Programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados de la administración federal, correspondiente al ejercicio 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2021.





2020, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), realizó acciones de verificación a la dimensión en referencia, a fin de conocer las circunstancias en que operan las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal, a partir de las cuales se emiten recomendaciones.

El levantamiento de la información de las Unidades de Transparencia se realizó mediante un cuestionario que fue respondido por el personal adscrito a dicha instancia. Una vez que se remitió la información al INAI, se valoraron las respuestas emitidas, cuyo resultado se resume en el Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia (IDUT).

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica enfatizó que para el ejercicio 2021, **el resultado obtenido por el sujeto obligado denominado Diconsa, S.A. de C.V., fue de sesenta y cinco por ciento (65%) del IDUT.**

Concluyó su participación manifestando que estas recomendaciones fueron hechas del conocimiento de la Unidad de Administración y Finanzas, y de las Gerencias involucradas en la atención de las misma, solicitando su valioso apoyo a efecto de que las valoraran y nos hicieran de conocimiento la determinación adoptada. A la fecha se ha enviado el oficio de solicitud con el requerimiento preciso a la Gerencia de Sistemas para su atención, y se está analizando la respuesta otorgada por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, a efecto de hacer el requerimiento específico con base en lo informado por el área. Con ello, se espera no únicamente incidir en el mejoramiento de la calificación obtenida ante el Instituto, sino de mejorar las condiciones materiales en las que opera la Unidad de Transparencia.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó sus comentarios a los miembros del Comité sobre el informe presentado, al respecto el Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa y el Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos manifestaron no tener comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.

- 9. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 10** del Orden del Día, relativo a la presentación del **INFORME DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT), CORRESPONDIENTE A LOS ARTÍCULOS 70 y 71 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 y 69 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AL 29 DE JUNIO DE 2021.**

La Secretaria Técnica informó que, en relación a la carga de información del SIPOT, las unidades administrativas de DICONSA, publicaron la información correspondiente al primer trimestre de 2021, de la información publicada en algunas fracciones corresponde a la obligación de publicar de manera anual y otras son trimestrales, conforme al Lineamiento Técnico General y Federal aplicable. Asimismo, señaló que en la tabla se muestra el resultado alcanzado por unidad administrativa, misma que refleja en su conjunto la carga de 36 mil 86 registros principales y secundarios, así como le número de formatos responsabilidad de las áreas.

Por otra parte, informó que en el mes de julio las unidades administrativas deberán realizar la publicación de la información semestral, y mantener actualizada la información trimestral. Asimismo, se les recuerda el envío de sus archivos de carga y comprobantes obtenidos para su registro en la unidad de transparencia, y enviar con la debida anticipación sus versiones públicas debidamente testadas para aprobación de este Comité.

En seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, en el SIPOT, y adicionalmente en la Primera Sesión Ordinaria de este Comité, **el 28 de marzo del año en curso se llevó a cabo**





mesa de trabajo SIPOT, convocada por la Unidad de Transparencia, efectuada mediante dos videoconferencias en las que se dieron a conocer a las unidades administrativas de Diconsa, tanto de oficinas centrales como de Sucursales y Unidades Operativas, los resultados de la verificación con efectos vinculante, con la finalidad de realizar una revisión general de los resultados alcanzados y orientarlos sobre la atención de los requerimientos y recomendaciones emitidas por el INAI. La sesión estuvo dirigida a los servidores públicos que están a cargo del llenado de los formatos, sin que fuera limitativa la asistencia a las videoconferencias.

Asimismo, el área de transparencia informó sobre las áreas de oportunidad detectadas a partir de la revisión que realizó de lo publicado en el SIPOT y que guardó consistencia con el dictamen emitido por el INAI.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó sus comentarios a los miembros del Comité sobre el informe presentado, al respecto el Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos manifestó no tener comentarios al respecto. Asimismo, el Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa manifestó que se indicará nuevamente la fecha de la mesa de trabajo.

No habiendo más comentarios al respecto se continuó con el desahogo de la sesión.

10. A continuación, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité continuar con la presentación del **numeral 11** del Orden del Día.

La Secretaria Técnica realizó la presentación del **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES AL 29 DE JUNIO DE 2021.**

En uso de la voz, informó que la Unidad de Transparencia junto con la colaboración de la Gerencia de Sistemas, **habilitó en el sitio de internet de la entidad el apartado virtual denominado "Protección de datos personales"**, el cual cuenta con lo siguiente:

1. Los avisos de privacidad integrales aplicables a los tratamientos de datos personales de cada sujeto obligado;
2. Los datos de contacto de la Unidad de Transparencia;
3. La información relevante en materia de protección de datos personales.

Señaló, que este apartado servirá como medio para acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales de cada sujeto obligado, en términos de lo previsto en los artículos 16, 45, 54, 72, 107 y 118 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales, además de que será un medio de rendición de cuentas hacia los titulares, permitiendo a este Instituto evaluar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones respecto al tratamiento de los datos personales en su posesión; atendiendo a la obligatoriedad que les corresponde como responsables, en términos de lo previsto en los artículos 26, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Asimismo, la Unidad de Transparencia realizó la identificación de los temas y/o procesos en los que las unidades administrativas recaban datos personales de manera directa, esto con la finalidad de actualizar y emitir los Avisos de Privacidad Integrales y Simplificados en los próximos meses.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó sus comentarios a los miembros del Comité sobre el informe presentado, al respecto el Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa manifestó que se indicará nuevamente la fecha de la mesa de trabajo.





y el Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos manifestaron no tener comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.

11. Concluida la votación la Secretaria Técnica se refirió al tema listado en el **numeral 12**, referente a **Asuntos Generales**. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia preguntó al Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y a los invitados a la sesión, si contaban con algún tema para exponer, quienes indicaron no contar con asuntos para este punto.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica señaló que con la finalidad de mantener la información actualizada del sitio de internet de Diconsa, en su apartado de Transparencia, se ha iniciado la depuración de contenidos, actualización y publicación de secciones para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y de Datos Personales, con la colaboración de la Gerencia de Sistemas.

Asimismo, con la publicación del *ACUERDO por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024*, en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2021, se realizará la homologación de las secciones conforme a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública y del INAI, y se solicitará la colaboración de las unidades administrativas de Diconsa para que sea proporcionada la información que deba publicarse conforme a las características que se indican en la Política.

Agotados los puntos de la **Segunda Sesión Ordinaria 2021** del Comité de Transparencia de Diconsa, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia dio por concluida la sesión con fecha dos de julio del año dos mil veintiuno a las 11:35 horas y agradeció a los presentes su asistencia. Firman al calce los integrantes del Comité de Transparencia.

Lic. Rogelio Elizalde Menchaca Gerente de lo Contencioso	Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia	
Lic. Miguel Ángel Varela Arenas Titular del Área de Responsabilidades en Diconsa, S.A. de C.V.	Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.	
Lic. Sergio Alberto Ferráez Pérez Gerente de Recursos Humanos.	Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos	



